

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 2585

MELIPILLA, 12 NOV. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) Artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) Decreto Ex – 2578 de fecha 07 de Noviembre de 2013;
- d) El Memorándum N°464, de fecha 07 de Noviembre de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) El Memorándum N°461, de fecha 12 de Noviembre de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- f) Términos de Referencias.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor ECO-GARBAGE S.A. Rut: 78.903.210-6, representante legal don Esteban Alvez Marín Rut: 12.917.503-6, ambos con domicilio en Camino La Pólvora S/N, El Molle. Valparaíso, por el servicio de disposición final en vertedero Cartagena, el que consiste en lo siguiente:

La Disposición de Residuos domiciliarios en vertedero de Cartagena de 16 camiones con capacidad de 19 metros cúbicos cada uno y 2 camiones con capacidad de 8 metros cúbicos, 2 camiones con capacidad de 4 metros cúbicos y 1 camión con capacidad de 15 metros cúbicos, dicho servicio será por los días 12, 13, 14 y 15 de Noviembre de 2013, por lo tanto, el servicio total a contratar es de 343 metros cúbicos por día, el valor a pagar por metro cubico es de 0.29 UF, más IVA (valor de la UF al día de la emisión de la orden de compra), con cargo a la cuenta 215-24-01-001.

HOJA N°2

DECRETO EX. N° 2585

MELIPILLA, 12 NOV. 2013

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según los Artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente".

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por la Directora de Administración y Finanzas (S) o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/MWS/dgo.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/